



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, ACORDANDO LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España (en adelante PRTR) contempla cuatro ejes que orientan diez políticas palanca. Dentro del eje de promoción de la cohesión social y territorial en España, se recogen las medidas dirigidas a impulsar el empleo de calidad. Por otro lado, la palanca VIII engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», dentro de la cual se encuadra el componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo». A través de este componente (que incluye 11 Reformas y 7 Inversiones) se pretende corregir los desequilibrios del mercado laboral, agravados por la caída de actividad derivada de la emergencia sanitaria. En concreto esta actuación se sitúa en la inversión 1 de este componente, “Empleo Joven, primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas”.

A través del programa de primera experiencia, se cubrirán puestos en tareas relacionadas con la transición ecológica, la economía verde y la digitalización de servicios, teniendo esta actuación las etiquetas “108 Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales” (Etiquetado Digital) y “Etiquetado Verde 01 Contribución a las competencias y empleos verdes” (Etiquetado Verde).

El artículo 49.3, sección 8.ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece que la Generalitat tiene la competencia exclusiva en materia de gestión de las funciones del Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, siendo LABORA, el órgano que tiene a su cargo el impulso y la ejecución de la política de la Generalitat en materia de orientación laboral en el mercado de trabajo y formación profesional, tal como se establece al artículo 2 de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la cual se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA).

El Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y funcional de LABORA, en su artículo 20 le atribuye a la Dirección General de Empleo y Formación el ejercicio de las atribuciones que tiene encomendadas LABORA en materia de fomento del empleo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, en relación con el artículo 160 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. - Iniciar la tramitación del proyecto de bases reguladoras y convocatoria del ejercicio 2024 para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Firmat per José Antonio Rovira Jover el
17/04/2024 12:32:09

